



COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 25 de octubre de 2024.-

ICEO N°097/2024

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL – PAC N°82/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453.126.-
--------------	---

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°13 de fecha 7 de marzo de 2024 y Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°39 de fecha 25 de marzo de 2024, por las siguientes personas: **Abg. Mirko Duré Rolón**, Director General Interino – Dirección General de Administración y Finanzas; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; el **Abg. Gustavo Gorostiaga**, Director Interino – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **C.P. Rocío Florencia Santander**, Directora – Dirección de Contraloría Interna; el **C.P. Milner Trubger Torres**, Técnico propuesto por el Consejo; y, del área del ámbito solicitante: el **Sr. Arnulfo Méndez Chena**, Representante del Departamento de Servicios Generales (Director – Ámbito Solicitante) y el **Sr. Fernando Ariel Rojas**, Técnico – Departamento de Servicios Generales; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL – PAC N°82/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453.126, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL – PAC N°82/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453.126, fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°301 del 23/09/2024, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- Monto Global Estimado: **₡ 485.000.000** (guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones). –
- Monto Estimado: **₡ 485.000.000** (guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones). —
- Modalidad: Menor Cuantía Nacional. –
- Vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°7021/22. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

El calendario de eventos quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 21/10/2024 a las 08:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 21/10/2024 a las 08:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTES	RUC	Monto ofertado IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA						Correo Electrónico
							Póliza de Seguro/Garantía Bancaria	Empresa Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Vigencia en días	Monto en Gs.	
1	GARDEN AUTOMOTORES S.A	80024576-8	468.000.000	SI	SI	SI	Presenta Póliza de seguro	La Consolidada S.A.	21/10/2024	30/03/2025	160	30.000.000	bbarrios@garden.com.py
2	AUTOMOTOR S.A	80001340-9	482.970.360	SI	SI	SI	Presenta Póliza de seguro	ASEPASA Seguros	21/10/2024	19/04/2025	180	35.000.000	focio.pereira@automotorpy.com

(2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada por el oferente **AUTOMOTOR S.A.** a foja 68 de su oferta es de 181 (ciento ochenta y un) días según se visualiza en la Póliza N°1508021739. -

b) Observaciones

- GARDEN AUTOMOTORES S.A:** Presenta un original de la oferta con 75 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**). Manuales originales técnicos habituales de comercialización en el idioma castellano. Documento que lo acredite como miembro de la Cámara de Distribuidores de Automotores y Maquinarias (CADAM).
- AUTOMOTOR S.A:** Presenta un original de la oferta con 74 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**). Manuales originales técnicos habituales de comercialización en el idioma castellano.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes **GARDEN AUTOMOTORES S.A y AUTOMOTOR S.A** a) No estén amonestados ni inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas; b) La inscripción de los oferentes en el Sipe o en el Registro de Proveedores; y, c) Los oferentes no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante. Al respecto se informa:

	OFERENTE	Amonestado - DNCP	Inhabilitado - DNCP	Inhabilitado - Convocante	Constancia N°	Inscripto
1	GARDEN AUTOMOTORES S. A	NO	NO	NO	1820079	Registro Proveedor
2	AUTOMOTOR S.A	NO	NO	NO	1819233	Registro Proveedor

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjuntan como **ANEXO B**, copia de los **Informes de Evaluación Documental**, realizados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°135/2024** recepcionada en fecha **22/10/2024** que forman parte integral del presente ICEO:

- a) **GARDEN AUTOMOTORES S.A:** **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N°1016/2024** de fecha **22/10/2024**:



COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) **Obs: Vencido a la fecha del acto de apertura.**
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

→ La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante en idioma español o debidamente traducido por traductor publico matriculado, para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los servicios prestados. **Obs: Presenta certificaciones en copia simple y no está legalizada. - Para representantes debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. **Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. **Para Sub Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:** Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- Especificaciones técnicas de los vehículos ofertados, debidamente llenadas y firmadas con los datos solicitados. **Obs: No se adecua al formato establecido en el pbc. -**
- Manuales originales técnicos habituales de comercialización en el idioma castellano.
- Documento que lo acredite como miembro de la Cámara de Distribuidores de Automotores y Maquinarias (CADAM).

Cumplido el plazo establecido el miércoles 23/10/2024 a las 13:00hs, el oferente **GARDEN AUTOMOTORES S.A** no ha presentado la documentación adicional solicitada.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **GARDEN AUTOMOTORES S.A** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 80° "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto N°2264/2024.-

- b) **AUTOMOTOR S.A: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota NCEO N°1017/2024 de fecha 22/10/2024:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

→ La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante en idioma español o



COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

debidamente traducido por traductor público matriculado, para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los servicios prestados. **Para representantes debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. **Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. **Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:** Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. **Obs: La carta de autorización del fabricante no está debidamente legalizada o apostillada, favor presentar de forma física, autenticada, legalizada y apostillada.**

→ Manuales originales técnicos habituales de comercialización en el idioma castellano.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional **Nota DAJ/IED N°142/2024** de fecha **24/10/2024**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde se menciona que los documentos cumplen con los requisitos exigidos, con la siguiente observación:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**). **Obs: Presenta Estado de Cuenta Expedida por el Municipio de Asunción. -**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional, el Estado de Cuenta expedido por el Municipio de Asunción expedido en fecha 18/07/2024 a nombre del Contribuyente Automotor S.A, en donde se verifica que el mismo se encuentra al día con el pago de la Patente Comercial, correspondiente al año 2024.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **CUMPLE** con el requisito exigido en el PBC, el cual es demostrar que está día con el pago de la Patente Comercial, a la fecha de la presentación de la oferta.

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 21° DE LA LEY N° 7021/2022 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 34° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024

En virtud a lo establecido en la **Artículo 21° de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en concordancia con el **Art. 34° del Decreto Reglamentario N°2264/2024**, se solicitó por nota **NCEO N°1060/2024** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones del Personal (D.L.R.P.) dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas, al propietario, representante legal, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **AUTOMOTOR S.A.**



COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Al respecto, por Memo DLRP N° 894/2024 del Departamento de Liquidación de Remuneraciones recepcionada en fecha 24/10/2024 se informa que no se observa que el propietario, representante legal, socios y/o accionista del oferente mencionado figure con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizado por técnicos del Departamento de Servicios Generales, y remitidos por notas **DSG N° 524/2024** de fecha 22/10/2024 y **DSG N° 532/2024** de fecha 24/10/2024 que forma parte integral del presente ICEO y en los cuales se indica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental:

→ **AUTOMOTOR S.A. CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitidos por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fechas 22/10/2024 que forman parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental y técnica **AUTOMOTOR S.A. CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a la observación que consta en el Informe Financiero: "Se deja constancia de una diferencia en el monto correspondiente al resultado del ejercicio 2023, entre lo que figura en el Balance General y el resultado contable expuesto en el Formulario 500, rubro 4 de la columna II inciso a", el Comité de Evaluación de Ofertas verifica, que la diferencia mencionada no afecta al cumplimiento de las ratios financieros.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas.

El margen de preferencia nacional no ha sido aplicado considerando que un solo oferente ha calificado en la etapa documental, técnica y financiera. –

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR

GRUPO 1 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE"

La **menor oferta** corresponde al oferente **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, la cual queda DESCALIFICADA en el NUMERAL 3 ..." EVALUACION DOCUMENTAL" ...

La **segunda oferta** corresponde al oferente **AUTOMOTOR S.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Los precios ofertados por el oferente **AUTOMOTOR S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N.º 454/2024.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la oferta presentada por **AUTOMOTOR S.A.** por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros. –

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN


En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL – PAC N°82/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453.126, cuanto sigue:

- a) **ADJUDICAR**, el GRUPO 1 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE” del presente llamado a la oferta presentada por **AUTOMOTOR S.A.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 482.970.360** (guaraníes cuatrocientos ochenta y dos millones novecientos setenta mil trescientos sesenta), conforme al precio unitario detallado en su oferta y **hasta el cumplimiento total de las obligaciones:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25101507-003	Camioneta cerrada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	160.990.120	482.970.360	marca: Hyundai fabricante: Hyundai Motor Company procedencia: Brasil
PRECIO TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE - AUTOMOTOR S.A.							482.970.360	


C.P. Milner Trubger

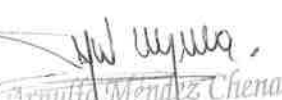

Fernando A. Rojas
Coordinación
Servicios Generales C.S.J.


ABG. Gustavo Gorostiaga Boggino
Director Interino
ASUNTOS JURÍDICOS


DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ


C.P. Rocío M. Florencio S.
Directora
Dirección de Centraloría Interna


Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas Interino


Arnulfo Méndez Chena
Jefe División
Servicios Generales C.S.J.